



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Externa. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES ARCHIVADAS

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado.

Año 1975

Miércoles 5 de febrero

Número 28

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianzas

Finalizados los períodos de garantía, se instruyen expedientes de devolución de fianzas definitivas a nombre de:

Exp. 214/74.— Muebles Evelio, adjudicatario del suministro de mesas y sillas para los Establecimientos Benéfico-Asistenciales.

Exp. 292/74.— Electrogás Industrial, suministro de máquinas y material de lavandería para la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra las expresadas fianzas en razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 29 de enero de 1975.—  
El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

455.—132,00

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 12 de 1969, a instancia del Procurador don Julián

Echevarrieta de Miguel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Honorato de la Fuente, como deudor principal y don José Pérez Díez y doña Francisca Díez Alonso, como fiadores solidarios, vecinos de Masa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, y reducción del 25 por 100, y con las demás condiciones que se indican, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo próximo, a las once de la mañana, la siguiente:

Casa sita en el casco urbano del pueblo de Masa, a su barrio de La Lastra, que consta de planta baja, primer piso y desván, sin que conste su número, linda derecha entrando, camino; espalda, casa arruinada de Primitivo Vega; al frente, calle Real; a la izquierda, calleja. Construida toda ella de piedra. Valorada en 25.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que el licitador consigne el 10 por 100 del precio de tasación.

La presente subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

La certificación del Registro en la que constan las cargas e hipotecas que puedan pesar sobre el inmueble descrito, se encuentra unida a los autos en este Juzgado, donde puede ser examinada.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si las

hubiere, quedarán subterfuges, entendiéndose que todo licitador las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se han suplido previamente los títulos de propiedad.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, haciéndose así constar en el mismo acto.

Dado en Burgos, a 25 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

4.27.—361,00

D. José María Azpeurrutia Moreno Magistrado-Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 79 de 1974, por conducción ilegal, contra Esteban Oña Calvo, de 18 años, soltero, natural de La Parte de Bureba y vecino de esta ciudad, General Vigón número 4-1-3.º, y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy, en el ramo de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, la motocicleta embargada a dicho penado, marca Montesa Comando 150, matrícula BU-14.057, con motor núm. 113898-C, que fue tasada pericialmente en la suma de 3.500 pesetas, y señalándose para que tenga lugar el día 15 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo que servirá de base para la subasta, será el de tasación con la rebaja del 25 por 100, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que la motocicleta se encuentra depositada en el domicilio del penado, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a 23 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

383.—261,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio seguidos en este Juzgado, a instancia del Banco de Castilla, S. A., de Salamanca, contra don Luis López Clemente, de Miranda de Ebro, y otros, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de 20 días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados: Entidad Mercantil Casimiro López y Cía., S. L., don Luis López Clemente, doña Alicia Izar, viudad de Casimiro López y don José Luis López Izar:

7.—Una octava parte indivisa de una casa en la Plazuela de Arce, Mirapérez, número 5, término municipal de Miranda de Ebro.

Una octava parte indivisa de una heredad, sita en Arce, Mirapérez, término de Miranda de Ebro, al sitio de Las Lagunas, de 70 áreas.

Estas dos partidas, se hallan inscritas a favor de doña Alicia Izar de la Fuente Ramírez, por título de herencia, al tomo 851, folio 145, fincas 207 y fincas 7.424 y 7.455.

Tasadas conjuntamente en pesetas 285.000.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 5 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad

de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; en otro caso, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al demandado para que dentro del término de nueve días pague al acreedor, librando los bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley, y si transcurrido dicho plazo no lo verifica, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida, mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Joaquín Juárez.

428.—443,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de Burgos,

Por la presente en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de juicio verbal de faltas, núm. 462/74, sobre imprudencia con daños, se cita y llama al condenado Kihel Jacques, de 43 años de edad, de quien se ignoran las demás circunstancias personales a excepción de que el último domicilio lo tuvo en Villenove (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero; para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena sustitutoria de cinco días de arresto menor que han sido decretados por el impago de la multa a que fue condenado.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda

a la busca y captura de expresado condenado, y de ser habido sea ingresado en el Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado y en méritos del procedimiento consignado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 21 de enero de 1975.—El Juez Municipal número uno, Manuel Manuel Mateos.—El Secretario, Francisco Zamorano.

En juicio de faltas núm. 549/74 seguido por imprudencia con daños, se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número 2 de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicados Teodoro García Moreno, de 51 años, vecino de Burgos, así como Francisco Javier Arias Ocaranza, de 32 años, domiciliado en Bilbao, siendo denunciado El Khabli Ben Millad, de 32 años, sin domicilio conocido dentro del territorio nacional.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed El Khabli Ben Millad, de la falta de daños por imprudencia simple que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que vengan asistidos para que las ejerciten en la vía y forma procedente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Gutiérrez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al inculcado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

### Briviesca

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declara-

ción de herederos, abintestado de doña Aurelia García Moreno, solicitado por don Melquiades García Martínez, y en la cual por providencia del día de hoy, se ha acordado hacer público el fallecimiento sin testar de dicha doña Aurelia García Moreno, cuya herencia es reclamada en favor de sus sobrinos, hijos de sus hermanos premuertos, llamados Melquiades García Martínez, Benigno Ortiz García, Leonarda Ortiz García y Mercedes Ortiz García; Araceli, María del Sagrario, Leonarda, María Paz, José Luis, Angel, Leonardo, Isaac, María Monserrat y María Gloria García Ceballos; Francisco Javier, Carlos, Leonarda, Emilia, Jesús, María Auxilia, María Milagros, Julián, Teresa, Mauro, Margarita y María García Martínez; Juan Antonio, Catalina-Encarnación, Lázaro, Julio, Cándida, Evelio y Arcadia Ortiz García, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días a partir de la última publicación, que se ordena en los Boletines Oficiales de esta provincia, y en los tablones de anuncio de este Juzgado y los sitios de costumbre de Zuñeda.

Dado en Briviesca, a 24 de enero de 1975.— El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario, (ilegible).

Anibal, Mauricio E. vora, residente en Lisboa, Rua San Bento, número 47, 2.º, por auto de esta fecha, se incoan diligencias preparatorias número 3 de 1975, inculpándolo en el accidente de circulación ocurrido el día 4 de agosto de 1974, en el km. 282 de la carretera nacional Madrid-Irún, al colisionar con otros vehículos y con el resultado de una persona muerta y varias heridas; lo que se le pone de manifiesto, para que en término de tercero día pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias, si así lo estimare oportuno.

Y para que surta sus efectos y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Briviesca, a 22 de enero de 1975.— El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Cédula de notificación

En autos sobre I.L.T., seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Roberta Santamaría Martín, contra la empresa Acroman S. L., e Instituto Nacional de Previsión, número 418/73, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, la siguiente providencia:

Providencia. — Magistrado: Sr. Molins Guerrero.—Magistratura de Trabajo de Burgos, a 18 de enero de 1975.—Dada cuenta: Habiendo transcurrido el plazo de seis días, concedido a la actora doña Roberta Santamaría Martín, para que acreditase documentalmente ante esta Magistratura haber interpuesto la reclamación previa, contra la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de 28 de mayo de 1973, sin haberlo verificado, procédase al archivo de las presentes actuaciones, conforme previene el artículo 118 de la Ley Procesal Laboral. Notifíquese esta providencia a las partes.

Lo mando y firma S. S.a, doy fe. Firmado: E. Molins.— Ante mí: Firmado, M. Barros.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Acromán S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Vitoria, número 64, 1.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 18 de enero de 1975.— El Secretario, (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación de Burgos

R. I.: 2.718. — Exp.: 22.141. — F.: 282.

Asunto: Líneas a 13,2 Kv. y centros de transformación en Miranda de Ebro y su zona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., distribución Burgos, con domicilio de Burgos, Plaza del Vera, sin número, solicitando autorización para instalar

varias líneas eléctricas y centros de transformación y declaración en concreto de utilidad P. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., distribución Burgos, las instalaciones que seguidamente se detallan:

— Línea a 13,2 Kv., de 965 m. de longitud, sobre postes de hormigón armado, con origen en el apoyo de paso a subterráneo hacia el C. T. Juan XXIII y final en el C. T. La Nave.

— Derivación de la anterior en su apoyo núm. 5, de 212 m. de longitud, sobre postes de hormigón armado, al C. T. Carretera de Burgos.

— Derivación de la 1.ª en su apoyo núm. 7, de 96 m. de longitud, sobre postes de hormigón armado, al nuevo C. T. Carretera Suzana.

— Centro de transformación Carretera Suzana, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 Kva, en Miranda de Ebro.

— Línea a 13,2 Kv., de 156 m. de longitud, sobre postes de hormigón armado, con origen en la línea Centro I y final en el nuevo C. T. Anduva I.

— Centro de transformación Anduva I, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 Kva., en Miranda de Ebro.

— Línea a 13,2 Kv., de 131 m. de longitud, sobre postes de hormigón armado, con origen en la línea de Puentelarrá a Encio y final en el nuevo C. T. en Santa Gadea del Cid.

— Centro de transformación Santa Gadea del Cid, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 Kva.

— Línea a 13,2 Kv., de 981 m. de longitud, sobre postes de hormigón armado, con origen en la que va al C. T. Convento de Bujedo y final en el nuevo C. T. de Bujedo.

— Centro de transformación Bujedo, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 Kva.

— Derivación de la línea norte de Miranda de Ebro, entre el C. T. Carretera Tirgo y torre La Picota, en dos tramos, el 1.º de 111 m. de longitud hasta paso a subterráneo, y el 2.º, de 64 m. de longitud, desde donde acaba la conducción subterránea hasta el C. T. Carretera Tirgo, ambas sobre postes de hormigón y algunos apoyos metálicos.

— Línea a 13,2 Kv., de 306 m. de longitud, sobre postes de hormigón armado, con origen en la que suministra a Ameyugo y final en el nuevo C. T. en Hostal el Molino, de Pancorbo.

— Centro de transformación Hostal El Molino, de Pancorbo, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 Kva.

— Línea a 13,2 Kv., de 3.945 m. de longitud, sobre postes de hormigón armado, con origen en la que suministra a Bardauri y final en la localidad de San Miguel.

— Derivación de la anterior en su apoyo núm. 15, de 251 m. de longitud, a la tejera de Miranda.

— Derivación de la línea a San Miguel, en su apoyo núm. 23, de 100 m. de longitud aproximadamente.

— Línea a 13,2 kv., de 420 m. de longitud, sobre postes de hormigón, con origen en la línea a La Nave y final en el C. T. Muberra, en Miranda de Ebro.

— Continuación de la línea que va hacia La Nave, hasta este C. T., de 586 m. de longitud.

— Línea a 13,2 Kv., de 64 m. de longitud, sobre postes de hormigón armado, con origen en la que va al Condado de Treviño y final en el nuevo C. T. Cooperativa Fuentecaliente.

— Centro de transformación Cooperativa Fuentecaliente, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 Kva.

— Línea a 13,2 Kv., de 881 m. de longitud, sobre postes de hormigón, con origen en la que enlaza la ETD Anduva con el Condado de Treviño y final en el nuevo C. T. Carretera de Ircio I, en Miranda de Ebro.

— Centro de transformación Carretera de Ircio I, en Miranda de Ebro, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 Kva.

— Modificación de la salida a Treviño desde el apoyo núm. 12 a la derivación al C. T. Carretera de Ircio I, en un tramo de 341 m. de longitud.

— Derivación de la línea Treviño, en su apoyo núm. 5, de 106 m. de longitud, al nuevo C. T. Carretera de Ircio III, en las proximidades de Fuentecaliente.

— Centro de transformación Ircio III, en las proximidades de Fuentecaliente, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 Kva.

— Línea a 13,2 Kv., de 256 m. de longitud, sobre postes de hormigón, que enlaza la línea Pancorbo en su entronque con la que alimenta al C. T. Orón, con la línea que va al C. T. Barriada Yagüe.

— Línea a 13,2 Kv., de 516 m. de longitud, sobre postes de hormigón, con origen en la línea a La Nave y final en el paso a subterráneo al C. T. Nuclenor, en Miranda de Ebro.

— Línea a 13,2 Kv., de 231 m. de longitud, sobre postes de hormigón, con origen en la línea a Treviño y final en el C. T. San Formerio.

— Centro de transformación San Formerio, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, del equipo repetidor de T.V.E. entre La Cervilla y Muerga, de 5 Kva., y

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Burgos, 20 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

341.—1.049,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

#### Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don José Antonio Silió

Villegas, vecino que fue de Burgos, calle Francisco Granmontagne, número 17, 1.º, A, y actualmente asentado del mismo, que con fecha 13 de enero de 1974, esta Jefatura ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el número 141/74, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, con multa de 2.500 pesetas, y 110 de indemnización, que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, 7, A, 1.º, o remitirla a la misma, en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 21 de enero de 1975.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-Anuncio

D. Basilio Bárcena Fernández, en nombre propio y en el de sus hermanos de doble vínculo, don Mariano, don Eutiquio y don Pedro Bárcena Fernández, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamiento de Aguas Públicas, de las que los comparecientes vienen utilizando por derivación del denominado «Pozo Azul», afluyente del río Rudón, en el pueblo de Cobanera, término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), utilizando las aguas en accionamiento de un molino y riego de una parcela aneja, propiedad todo proindiviso de los comparecientes, y sito en dicho pueblo y término municipal.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don Germán Cabrerro Gallego, Notario de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Tubilla del Agua, (P. de Burgos), en el plazo de 20 días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Burgos, advirtiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente de las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 16 de enero de 1975.  
El Comisario Jefe, José T. Bodega.  
403.—245,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Tomás Ruiz Barrios, la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de derribo de dos casas en el Barrio de Villímar.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 22 de enero de 1975.—  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Angel García Martín.

437.—136,00

Objeto de la subasta.—La adjudicación del servicio de limpieza de varios Grupos Escolares de este término municipal.

Tipo de licitación.—3.000.000 pesetas anuales, a la baja, pagaderas en doce mensualidades.

Duración del contrato.— Dos años naturales como mínimo.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías.—La provisional, será de 50.000 pesetas y la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— Se presentarán en el Negociado de Contratación, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Se verificará en el Salón de Sesiones de la

Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ..., piso ..., en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el B. O del Estado, núm. ..., correspondiente al día ... de ..... de 197 ..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta del servicio de limpieza de Grupos Escolares, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a realizar la limpieza por el precio de .....  
....., Burgos, fecha y firma.

Burgos, 1 de febrero de 1975.—  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

473.—268,00

## Ayuntamiento de Medina de Pomar

Acordado por el Ayuntamiento, expresado la aprobación de nuevas ordenanzas y tarifas para el percibo de derechos, tasas o arbitrios que regirán en el año 1975 y sucesivos mientras no se acuerde su modificación, por: Licencia de construcciones, licencia de apertura de establecimientos, Cementerio municipal, incremento del valor de los terrenos e índice de valores unitarios que regirá en el trienio de 1975 a 1977, para aplicación de este arbitrio.

Se exponen al público los respectivos documentos, por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Medina de Pomar, 24 de enero de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez.

## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Local, se tramitan expedientes de disolución de las Entidades Locales Menores de Ajarte, Araico, Arana, Ascarza, Burgueta, Grandi-

val, Mesanza, Moscardor, Pedruzo, Samiano, San Martín Galvarín, San Vicentejo, Sáseta y Zurbitu.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Condado de Treviño, 25 de enero de 1975.—El Alcalde, Alfredo Ruiz de Arcaute.

## Ayuntamiento de La Horra

Acordado por este Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), para llevar a cabo el proyecto de obra de ampliación del abastecimiento de aguas en esta villa, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentar durante el mismo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo que determinan los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento y haciéndolo público para general conocimiento.

La Horra, 21 de enero de 1975.—  
El Alcalde, José María García.

## Ayuntamiento de Castrillo del Val

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este municipio, correspondiente al año actual, sujetos al pago del impuesto sobre circulación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 10 días, al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo del Val, 21 de enero de 1975.—El Alcalde, Salvador Rey.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cardeñajimeno.

## Ayuntamiento de Oña

El Ayuntamiento de esta villa, ha adoptado acuerdo de aprobar

simultáneamente la Ordenanza fiscal e imposición y cobranza de las tarifas aprobadas por el Excelentísimo Gobernador Civil de la provincia, sobre suministro de agua potable a domicilio.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local en relación con el 717 al 719 de la misma Ley y 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que la misma juntamente con las tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser examinada por las personas a quienes interese en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportunas presentar los intereses legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oña, 25 de enero de 1975.—El Alcalde, B. Bárcena.

### Ayuntamiento de Sotopalacios

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, adoptó acuerdo por el cual se aclara lo establecido en las Bases primera, tercera, novena y se adiciona la décima, de fusión de los Ayuntamientos de Quintanilla Sobresierra, Gredilla la Polera, Celadilla Sotobrín, Cernégula, Ubierna, Villaverde Peñahorada, Hontomín, La Molina de Ubierna, Quintanarruz, Masa y Sotopalacios, con capitalidad en éste último, y denominación de Merindad de Río Ubierna, sobre los límites territoriales, disposición de edificios, para Casa Consistorial y vivienda para Secretario, y constitución de Entidades Locales Menores, en la totalidad de la demarcación territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sotopalacios, a 27 de enero de 1975.—El Alcalde, S. González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla Sobresierra, Gredilla la Polera, Celadilla Sotobrín, Cernégula, Ubierna, Villaverde Peñahorada, Hontomín, La Molina de Ubierna, Quintanarruz y Masa.

### Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose procedido a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al 31 de diciembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952 y artículo 109 del Decreto 65/71 de 14 de enero, se anuncia su exposición al público, en virtud de lo dispuesto por los artículos 103 y 104 de dicho texto legal, durante el plazo de quince días, en cuyo período podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones y clasificación acordada.

Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos interesados.

Torresandino, 23 de enero de 1975.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

### Recaudación de Contribuciones. — 1.ª Zona de la Capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en estas Oficinas Recaudatorias a mi cargo, han tenido entrada certificaciones de descubierto, correspondientes a la Contribución Urbana del año 1973, por los sujetos pasivos e importes que más adelante se relacionan y cuyo paradero ha resultado desconocido.

En las citadas certificaciones, el señor Tesorero de Hacienda, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Teso-

rería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Apellidos y nombre: Abellán Pérez, José, importe, 452 pesetas.

Albo Cándida, Lucio, 1.996.

Alonso Fernández, Priscilia, 426.

Alonso San Juan, Julio, 426.

Arnáiz Santillana, Faustino, pesetas, 17.540.

Barbero Yusta, Consuelo, 6.266.

Barrue Lizarraga, Adela, 428.

Carrillo Rieza, Pilar, 212.

Delgado Palacin, Leoncio, 438.

Diez Castrillo, María, 173.570.

Diez Martínez, Julián, 1.362.

Diez Miguel, Valentín, 996.

Diez Santiueste, Fredesvindo, pesetas, 16.704.

Duque Renuncio, Jesús, 154.

Estébanez Ruiz, Abelardo, 4.018.

Fernández Rubio, Alejandro, 296.

Fernández Sáez, Olegario, 1.098.

Fernández Sáez, Olegario, 668.

García Gutiérrez, Emilio, 554.

García Herrero, Pedro, 452.

García Peraita, Ascensión, 326.

Gómez Alcalde, Soledad, 92.

Gómez Martínez, Darío, 78.

Gómez Martínez, Darío, 1.762.

González Martínez, Clara, 272.

Castil Iglesia, Hermanas, 1.464.  
 Hernando, Francisco, 464.  
 Hernando Calleja, Emilio, 1.400.  
 Herrero García, Jesús, 2.646.  
 Herrero Hernández, Manuela,  
 492 pesetas.  
 Ibáñez Marcos, Eusebio, 80.  
 Ibáñez Marcos, Eusebio, 96.  
 Iglesia Iglesia, Marcial, 3.356.  
 Industrias Paquín, 132.  
 Industrias Paquín, 20.  
 Industrias Paquín, 86.  
 Iturri Campillo, Agustín, 4.193.  
 Jiménez Frias, Serafín, 542.  
 Jorge Asenjo, Agustín, 1.264.  
 López Román, José, 1.968.  
 López Terán, Hilario, 8.928.  
 López Uriarte, Celestina, 1.090.  
 Mancha García, Santiago, 1.058.  
 Marín Pérez, Teodora, 3.786.  
 Martínez García, Amador, 17.734.  
 Martínez Sáez, Adela, 406.  
 Marzán Pérez, Ricardo, 1.104.  
 Mata González, Claudio, 182.  
 Miguel Udy, Ricardo, 432.  
 Moral Sanz, José, 2.792.  
 Nebreda Arnáiz, Lucinia, 332.  
 Novales Zorrilla, Florencio, pe-  
 setas, 10.758.  
 Novales Zorrilla, Florencio, 6.102.  
 Novales Zorrilla, Florencio, 5.598.  
 Núñez Martínez, Mariano, 2.043.  
 Pascual Arnáiz, Hermenegildo,  
 3.482 pesetas.  
 Pedrosa Serna, Victorina, 1.656.  
 Peña García, Antonio, 168.  
 Peña Mata, Antonio, 2.614.  
 Peña Mata, Antonio, 966.  
 Quevedo Concellón, Guadalupe,  
 3.664.  
 Ramos Fuentes, J. María, 448.  
 Rodríguez García, Pilar, 480.  
 Rodríguez Gento, Rufino, 3.982.  
 Rodríguez Orive, Gerardo, 7.254.  
 Román González, Aurelia, 890.  
 Ruiz Cuevas, Antonio, 452.  
 Ruiz Ibáñez, Cándido, 1.114.  
 Ruiz Martínez, Honorio, 256.  
 Ruiz Puente, Eliseo, 41.988.  
 Ruiz Ramírez, Teodora, 2.840.  
 Sadorní del Río, José Ramón,  
 458 pesetas.  
 Sáiz Sáiz, Emilia, 652.  
 Santamaría Ayala, José, 1.782.  
 Santamaría Fuentes, Teodosio,  
 4.350 pesetas.  
 Sanz Sanz, Esteban, 1.846.  
 Sebastián Cantero, María, 846.  
 Tapia Arroyo, Ignacio, 4.220.  
 Terán Molino, Josefa, 216.  
 Torres Sáiz, Ceclio, 330.  
 Triana Manchado, Ramiro, 4.028.  
 Triana Manchado, Ramiro, 4.278.  
 Val Sáiz, Ricardo del, 128.

Varona Gómez Acedo, Pedro, pe-  
 setas, 6.380.

Vicario Pérez, Vicente, 13.868.  
 Villegas Casado, Wladimiro, pe-  
 setas, 52.562.  
 Villamor Marquina, Enrique, 770.  
 Warmez Jarvis, Richard, 3.856.  
 Burgos, 31 de enero de 1975.—El  
 Recaudador, (ilegible).

### Recaudación de Contribucio- nes.—Zona de Sedano

Don Plácido Miguel Gil, Recauda-  
 dor de Tributos de la expresada  
 zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que me hallo instruyendo por débitos, correspondientes a los términos municipales que se indican, contra los deudores que figuran comprendidos en las relaciones de descubierto providenciadas de apremio por el señor Tesorero de Hacienda, por el concepto de S. S. Agraria, cuyos nombres se expresan a continuación, consta que los mismos no tienen su residencia en la localidad y su domicilio no es conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les cita por medio del presente edicto para que dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo citado, por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido indicado plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía y a partir de tal momento, todas las notificaciones que deban hacerse, se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hubiere y de los testigos que firmarán las diligencias.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

##### Alfoz de Bricia

Prudencio Cuesta Peña; Felipe Diez Parte; Joaquín Díaz Peña; Aurelio Diez Zamanillo; Eustaquio Fernández Díaz; Margarita Fernández Peña; Mari Fernández Rodríguez; Susana Ferrero Vallejo; Engracia Gómez Alonso; Purificación Gómez Alonso; Guillerma Gómez Gómez; Juliana Gómez Gómez; Leocricia Gómez López; Isabel Gómez Zamanillo; Pedro Gutiérrez Díaz; José Gutiérrez Se-

dano; Margarita Herbosa Isla; Dionisia López Gómez; Priscila López López; Desiderio López Rodríguez; Eliseo López Terán; Jerónimo Peña Herbosa; Julio Peña López; Leonila Peña Manzanedo; Macario Peña Serna; Asunción Ríos Somovilla; Orencio Ruiz Terán; Juan Vallejo López, Hr.; Francisco Zamanillo Sedano.

##### Alfoz de Santa Gadea

María Argüeso Gómez; Virginia Fernández Sáiz; Guadalupe García Campo; Tomás García Sáiz; Avelina Rodríguez Ruiz; Mariano Sáiz Sáiz.

##### Los Altos

Rafaela Alonso Rodríguez; Teodora Crespo Rojo; Rolindes Diez Rodríguez; Emeterio Fernández Gallo; Francisco Fernández Gallo; Teresa Fernández Peña H.; Rosalía Fernández Ruiz; Erenia Gallo Ruiz; Isidoro Gallo Ruiz; Antonio González Huidobro; Genoveva Martínez Diez; Primitivo Merino Infante; Federico Rodríguez Iglesias; Cipriano Ruiz Huidobro H.; Julio Santamaría Expósito; José Luis Terán Martínez Hm.

##### Arija

Domitila Lucio Ahumada; María Sáiz Lucio, Hr.

##### Escalada

Gabriel Díaz Diez, Hr.

##### Gredilla de Sedano

Gabina Arroyo González; Amancio Martínez Martínez; Benita Olmo Arroyo; Fernando Olmo González; Braulia Rodríguez Martínez; Manuela Rodríguez Martínez; Avelin Santidrián Arroyo; Francisco Ruiz Rodríguez.

##### Masa

Margarita Ocinas Vegas; Honorato Pérez Fuente; Segunda Pérez Nidáguila.

##### Merindad de Sotoscueva

Justo Diez Riguera; Teresa Fernández Fernández; Emilia Fernández López; Macario Gómez Fernández; Nicasia Gómez Pereda; Antolin Gómez Ruiz, Hr.; Leonoro Gómez Sáinz; Pedro López González, Hr.; Valeriano López Sáinz; Carlos Llarena Pereda; Lucía Martínez López; Santiago Peña López; Daniel Pereda Fernández; Jesús Pereda Gómez; Pantaleón Pereda López, H.; Anastasio Pereda Pereda; Basílisa Pereda Ruiz; Victoria Pérez Pereda, Hr.; Timoteo Ruiz Peña; Bruno Ruiz Pereda, Hr.; Marcelino Ruiz Pereda; Máxima

Ruiz Pereda; Vicente Ruiz Ruiz; Juliana Ruiz Varona; Marcelino Sáiz González; Pedro Sáinz Martínez; Luis Sáinz Maza, Hr.; Fidel Sáinz Pereda; Cipriano Sanz Pérez.

#### *Merindad de Valdeporres*

Paulino Alonso Gómez; Eustasio Alonso Varona; Engracia Azcona Varona; Antonio Blanco; Antonio García Mayor; Juan García Moral; Carlos García Peña; Santiago García Peña; Venancio García Peña; Hipólito García Ruiz; Primitivo Gómez Fernández, Hr.; Aureliano Gómez López; Olegario Gómez López; Eufasio Gómez Peña; Epifanio Gómez Varona; Victorino González González; Miguel González Martínez; Bruno González Varona; Felicitas González Varona; José López Díaz; Jesusa López García; María Fe López García; Gregorio López Gómez; Marcelino López Gómez, Hr.; Máximo López González; Aurelia López López; Manuel López Peña; Víctor López Peña, Hr.; Antonia López Pereda; Francisco López Pérez; Victoriano López Sáinz; Teófila Martínez López; Nieves Martínez Martínez; Venancio Martínez Martínez; Idelio Peña; Juan Peña Moral Hr.; Francisco Peña Ruiz; Antonino Peña Sáinz, Hr.; Julián Río Hr.; Asunción Ruiz López; Antonio Ruiz Ogarrío, Hr.; Leonor Ruiz Ogarrío; Balbina Ruiz Ruiz; Eugenio Ruiz Ruiz; Manuel Ruiz Ruiz; Modesta Ruiz Ruiz; Robustiano Ruiz Ruiz; Victoriano Sáinz López; Primitiva Sáinz Martínez; Aurelio Sáinz Ruiz; Enrique Sáinz Ruiz; José Sáinz Sáinz; Vicente Sáinz Varona; Pedro Varona Peña.

#### *Nidágula*

Juliana García Vicario; Apolonia Gutiérrez Hidalgo; Julia Sanllorente; Juliana Vicario Rojo.

#### *Orbaneja del Castillo*

Susana Rodrigo Rodrigo; Eladia Rodríguez Rodrigo; Magdalena Rodríguez Rodríguez; Paulino Rodríguez Ruiz; Santiago Ruiz Rodríguez.

#### *Pesquera de Ebro*

Florentino González Sedano.

#### *La Piedra*

Francisco Porras Porras.

#### *Quintanilla Sobresierra*

Aquilino González Cuevas y Alejandro Pérez, Hros.

#### *Sargentas de la Lora*

Patrocinio Díez Arce; Evaristo

Díez Peña; Eustaquia Díez Puente; Teodoro García Poza; Ciriaco Herrero Cuasante; Enrique Herrero Cuasante; Jesús Herrero Cuasante Felicitas Merino Pérez; Julián e Isabel Rad Arce; Julián Santamaría López; Felipe Santamaría Merino.

#### *Sedano*

José Huidobro Díaz.

#### *Tubilla del Agua*

Valentín Bañuelos Bañuelos; José Huidobro Río; Saturnina Huidobro Río; Gregorio Iglesia Huidobro; Laureano Lucio, Hr.; Victoriano Lucio Fernández; Genoveva Martínez Huidobro; Víctor Martínez Huidobro; Teodora Río Río, Hr.; Amparo Ruiz Huidobro; Martín Santamaría Varona; Manuel Santidrián Huidobro.

#### *Valdelateja*

Victoria Moral Fernández; Emilio Ruiz Llano.

#### *Valle Manzanedo*

Agapito Alonso Hera; Germán Bueno Peña; Regina Díez Rosales; Petra Fernández López; Melquíades Fernández Rosales; Eusebio Fernández Ruiz; Catalina González Gallo; Agustina González González; Isabel Martínez Martínez; Esperanza Pereda Ruiz, Hr.

#### *Valle Valdebezana*

Indalecio Bustamente Peña; Ismael Cuesta Fernández; José Díaz Díaz; Mariano Díaz Díaz, Hr.; Pilar Díaz Hidalgo; Estéfana Díaz Lucio, Hr.; Ascensión Díez Peña, Hr.; Epifanio Díez Rosales; Primitiva Díez Ruiz; Ramón Fernández Peña; Francisca Fernández Ruiz; Treasa Fernández Ruiz; Piedad Fernández San Miguel; Victorino Fuentes Díez; Máximo Galaz García; Isaac García Díaz; Patricio García Sáinz; María Candelas Gómez Peña; Agustín González Villanueva; Aure González Villanueva; Bonifacio Gutiérrez Díaz, H.; Escolástica Hera Díez; José López López; Aurora López Martínez, Hr.; Francisco Marquina Martínez, H.; Isabelino Martínez López; Juan Martínez López; Ezequiel Martínez Martínez; Cosme Peña Arnáiz; Presentación Peña Fernández; Vicente Pérez Sáinz; Teófilo Rodríguez Fernández; Atilano Ruiz Bezana; Atilano Ruiz Peña; Baltasara Ruiz Peña; Emilio Ruiz Peña; Eufasio Ruiz Peña; Manuel Ruiz Peña; Dalmacio Ruiz Sáinz; Miguel Ruiz Sáinz; Clara Sáinz Díaz;

Andrea Sáiz González; Carmen Sáinz Peña; Constantino Serna López; Manuel Sierra Peña; Encarnación Valdizán, Hr.; Toribio Varona Varona; Juliana Vigo Díaz Adolfo Vigo Sáinz; Juan Zamaniño Díaz, Hr.; Patricio Zamanillo Martínez.

#### *Valle Zamanzas*

Elisa Díaz Bocos; Natividad Díaz Sáiz; Edmundo Gutiérrez Ruiz; Pilar López Gallo; Francisco Merino Sáiz; Antonio Sáiz Fernández; Cipriana Sáiz Robredo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Sedano, a uno de febrero de 1975.—El Recaudador, Plácido Miguel Gil.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

#### *Anuncio de subastas*

Habiendo sido publicados anuncios para subastas forestales de maderas de haya y pino, en los Boletines Oficiales de la provincia, de fecha 11 y en el del Estado, de fecha 16, ambos de enero actual, según en los mismos se expresa, la celebración de dichas subastas corresponden al día 10 de febrero próximo, a las horas anunciadas y la presentación de plicas se admitirán hasta el sábado día 3, a las veinte horas.

Monterrubio de Demanda, 22 de enero de 1975.—El Alcalde, J. Moral. 472.—93,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío imposición año, número 719, de la Oficina de Castrojeriz. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta de ahorros número 16.322, de la Oficina de Miranda de Ebro. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta de ahorros número 1.514, de la Oficina de Miranda de Ebro. Plazo de reclamaciones, 15 días.